



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE HUMBERTO CARDONA GRISALEZ
DEMANDADOS	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. INVERSIONES EL MARQUÉZ S.A.S. JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN ANUAR OSWALDO OYOLA MÁRQUEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00028 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUDES. ACCEDE Y COMPARTE LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

Se agrega al plenario, memoriales allegados por el **JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (archivo 26 y 27), donde según Oficio No. 128 del 15 de febrero de 2023, se informa que en el proceso verbal con radicado No. 05001 31 03 018 2022 00074 00, incoado por ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., identificada con NIT. 900.155.215-7, en contra de INVERSIONES EL MARQUÉZ S.A.S., identificada con NIT. 900.018.874-4 y ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUÉZ, identificado con C.C. 41.939.863, requieren se aporte el expediente con radicado No. 05001 31 03 002 2021 00028 00, como prueba trasladada.

Por lo anterior, se accede a lo solicitado, y se procederá con el envío del link del acceso al expediente digital que se tramita en éste Juzgado, al correo electrónico ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 054

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de abril de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **199e55f49be121d16513dc1c9a89eaf52942a5b0d1dff3f1cf2dfd264ea3d8e**

Documento generado en 26/04/2023 03:44:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>